REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 86-1-1-1-T- 01320

Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de julio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.";

QUE los señores Thomás Wright Durán Ballén y Ronald Wright Durán Ballén, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Gallegos Domínguez, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante las respectivas Resoluciones Nos. 515, 516 y 517 de 27 de junio de 1986, autoriza a los señores: Nicola Mastrocola, de nacionalidad italiana, Amanda Hernández de Donoso, de nacionalidad colombiana y Ricardo Francisco Ramp Etter, de nacionalidad argentina, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.293, de 6 de junio de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-86-402, de 29 de julio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A." por (S/. 161'321.000,oo) CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL SUCRES, con lo que asciende a (S/. 650'294.600,oo) SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SUCRES, dividido en 107.874 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y cinco millones cuatrocientos veinte y cuatro mil doscientas seis acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón

Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.-

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de noviembre de 1957 por la cual se constituyó la compañía "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A.", que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de enero de 1965 por la cual se transformó la compañía "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A." en una compañía de responsabilidad limitada denominada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.LTDA.", que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de noviembee de 1970 por la cual se transformó la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.LTDA." en una sociedad anónima, que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Econ. Teresa Minuche de Mera

DJ.CAE
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1135 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO